Núm. 116 (Medio real.) Pág. 1

DIARIO SANJUANISTA



DE MERIDA DE YUCATAN

JUEVES 9 DE ENERO DE 1823.
Tercero de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

Fin de la felicitacion por la independencia de la Isla de Cuba.



Voz habeis dirijido el ejemplo que presenta la historia de este pueblo que usando de su soberana voluntad adopta el de los otros de América, por jusgarlo capàz de labrar su felicidad. Tamaña resolucion no es el producto de calculos frios, y politica interesada de gavinete, ni desicion tan grandiosa puede ser sofocada por mezquinos sentimientos de un orgullo insensato, cifrado en la ignorancia del siglo 16 que miraba por mérito estraordinario subyugar la libertad de los pueblos con el derecho de la fuerza y só capa de Religion.

El amor á la pàtria ¡ó dulce nombre! és la ley suprema que os conduce á originar la prosperidad pública de Cuba, verdadera bajo el cimiento de su INDEPENDENCIA, que habeis proclamado por los principios luminosos de eterna

verdad, cuya ignorancia ha motivado deplorables destrosos al género humano. Aunque tarde los pueblos conocen yá demasiado sus imprescriptibles derechos: el progreso de la razon pugna con los necios artificios de ideas sofisticas que propalan sus opresores: la mejor conservacion y conveniencia pública son las bases de las nuevas sociedades americanas; y este convencimiento gravado en el alma de todos sus buenos hijos produce la union de voluntades necesarias para las grandes empresas. Dó quiera que haya hombres pensadores sobre sus verdaderos intereses exîsten materias inflamables, que en contacto arden simultaneamente al toque de la chispa eléctrica de la libertad. Sin estos elementos no hubiera cambiado rápidamente el aspecto politico de ambas américas. El cielo prospere el fruto preciosisimo de su resolucion ¡ojalá fueran homogeneas las leyes que eternamente las rigieran para su comun ventura, y ofrecieramos á la Europa, atonita con nuestra voz vivilisada, el cuadro de 30 millones de habitantes, esparcidos en un hemisferio incomparablemente estenso, dispuestos á defender à todo trance el rompimiento de nuestras vergonsosas cadánas! Asi será indudablemente, los deseos é intereses del nuevo mundo están reciprocadas á la vez: sus formas gubernativas serán multiformes, empero los esfuerzos para sostener su justicia están estrechados amalgamadamente: la union és la base invencible de la fuerza. Para destruirla combatirán con encarnizamiento la ambicion y la tirania europeas, mas serán rechasadas, permaneciendo los pueblos de América unidos y vigilantes: los esfuerzos impotentes del enemigo se desvanecerán como el humo al soplo del viento.

Salve, ciudadano, plegue al cielo prosperar la salud de mi pátria que habeis hecho: recivid mi franca y cordial adhesion: vuestro nombre como el del gran Iturbide se transmita de generacion en generacion, á par de los seres benèficos que han vivido para consuelo y delicias de la humanidad. Tal és mi voto, al cual uno mi profundo respeto.

El Habanero en Campeche, á 23 de diciembre de 1822, segundo de la independencia de Méjico y primero del Imperio de Agustin 1.º

ARTICULO DE OFICIO.

He leido al Emperador la felicitacion que V. S. le dirige por su exaltacion al trono, y há oido con agrado las espreciones de patriotismo y fidelidad que vierte en ella, mandandome S. M. que en su augusto nombre dé á V. S. las mas espresivas gracias por la adhesion que muestra á su Imperial persona, y zelo por el bien y felicidad de la Nacion: lo que participo á V. S. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años. Méjico 16 de octubre de 1822.—*Herrera.—Al Ayuntamiento del pueblo de Tixmehuac, Provincia de Yucatan.*

REMITIDO.

Sres. editores. Muy sres. mios: Sirvanse vdes. insertar en su periodico la cèlebre ocurrencia del pueblo de Sinanche en que despues de ocho dias de selebrada la eleccion de Ayuntamiento una turba de hombres viciosos hicieron volverse á congregar á los electores para proceder à nueva votacion, en la que eligieron otro Alcalde en lugar de d. Buenaventura Basto y el regidor tercero que estaba electo llamado d. Manuel Celis, y preguntando los motivos de los excluidos expucieron: que á Basto lo separaban por desertor, y à Celis por *ziclam* (*) yo pregunté la cauza de este alboroto, y me dijeron provenia: por que un tal Guerrero Secretario intruso de aquel Ayuntamiento que los manejaba no podia dilapidar los fondos públicos por la providad de Basto que habia mas de doce años vivia honrradamente en aquel pueblo y de ser tal desertor como se supuso nadie mas que ellos devian ser castigados por haberlo tolerado en el pueblo. La segunda eleccion quedó hecha sin haberse dado cuenta al S. G. S. P. y el dia que quiera Guerrero se hará la tercera, y cuarta sin que nadie se lo impida. El buen *ziclam* quedó escluido y si este desorden no se remedia es imposible que haigan fondos para las cargas públicas. Es de vdes afmo. Servidor Q. B. S. M.

El Viagero.

(*) *En castellano al que le falta un testiculo.*

CERTIFICACION.

El ayuntamiento de este pueblo cabecera del partido del camino real alto: Certifica en debida forma: Que el Maestro de primeras letras d. Francisco Rodriguez, presentó á todos sus alumnos para el segundo exâmen, del corriente año, acreditando á esta corporacion y al numeroso concurso de las personas mas visibles del pueblo, invitados al efecto, su zelo, y actividad, y el mejor desempeño en la educacion, y enzeñanza, que respectivamente ha dado á todos sus sitados alumnos, que exâminados en las correspondientes clases de su instruccion por varios sujetos de los concurrentes, especialmente por el sr. comicionado de la Ecma. diputacion provincial d. Juan Ramos, á la visita, é inspeccion de este ramo de escuelas en el partido; manifestaron su aprovechamiento en los principales puntos comprehensibos de la educacion, asi en la parte religiosa, como en la de la buena lectura, escritura, principios de aritmetica, ortografia castellana, y constitucion política, conforme á nuestro actual sistema; respondiendo los niños preguntados indistintamente con todo despejo, inteligencia, y lucimiento; de que quedó satisfecha esta corporacion y toda la junta, dandole las gracias y admirando su actividad é inteligencia en el desempeño de su instituto, no obstante el crecido número de mas de 120 dicipulos de todas edades, y el conocido progreso en los adelantos que manifiestan de un exâmen à otro, en el corto tiempo de seis meses; presentandose á este fin cuarenta planas que todas merecieron la general aprovacion, y diez y siete de aritmetica: por lo que congratulandose esta corporacion de las fundadas esperanzas que promete en lo succesivo la ilustracion de este pueblo bajo el magisterio del referido maestro d. Francisco Rodriguez, no puede menos este ayuntamiento cumpliendo con sus justos deberes de acordar, como lo hace, librarle la presente para su estimulo y satisfaccion, en esta sala capitular del pueblo de Xecelchakan á los diez y siete dias del mes de diciembre de mil ochocientos veinte y dos años, segundo de la Independencia del Imperio.—*Juan Olivares. Presidente.*—*Felipe Antonio Rodriguez. Srio.*